



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01089020- -UNC-ME#BIMO

VISTO: la a RR-2026-244-E-UNC-REC, referida a la Licitación Pública N° 140/2025 para "CONCESIÓN DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN AV. CONCEPCIÓN ARENALES S/N CIUDAD UNIVERSITARIA POR EL PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN":

Y CONSIDERANDO:

La nota NO-2026-00104804-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, en relación a que se omitió tanto en el informe del orden #128 como en la resolución mencionada ut supra, especificar el valor mensual del canon respectivo;

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo ampliando el art. 3 de la RR-2026-244-E-UNC-REC;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Ampliar el artículo 3 de la RR-2026-244-E-UNC-REC el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3°: *Aprobar la Licitación Pública N° 140/2025 para "CONCESIÓN DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN AV. CONCEPCIÓN ARENALES S/N CIUDAD UNIVERSITARIA POR EL PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN y adjudicar el renglón único de la Licitación Pública N° 140/2025 a favor del Sr. LUCREZIO EDGAR ALEJANDRO, CUIT 20-27670588-2, por resultar su propuesta la más conveniente para los intereses universitarios, con un canon mensual de 63.542,70 (sesenta y tres mil quinientas cuarenta y dos con 70/100) UVAs,*

equivalente a la suma de \$108.000.350 (pesos ciento ocho millones trescientos cincuenta con 00/100), y un valor locativo total de \$ 5.184.016.800 (pesos cinco mil ciento ochenta y cuatro millones dieciséis mil ochocientos) según cotización del UVA del día 26/12/2025 publicada por el Banco Central de la República Argentina.”

ARTICULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.-